



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 927.5 /

MAT: Adjudica licitación ID 3736-11-L117, “Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2017”.

Laja, 14 de febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 06 de fecha 13 de febrero de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-11-L117, “Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2017”, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 685 de fecha 01 de febrero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-11-L117, “Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2017”;
- 3.- Licitación Pública ID 3736-11-L117 de fecha 01/02/2017;
- 4.- D.A. N°578 de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2017”;
- 5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°17 de fecha 25 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°3 de fecha 04 de enero de 2017, de la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-11-L117, “Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2017”, a la proveedora LORETO MARISOL MARTINEZ MORALES Rut N° _____, por el monto total de \$3.901.296.- (tres millones novecientos un mil doscientos noventa y seis pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra mensual, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y de acuerdo a las raciones que efectivamente se hayan entregado.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152201001 “Para Personas”. Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM//PSR/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal



“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL